



QUILLOTA, 05 DIC, 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **7523**/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 603 de noviembre 1 de 2014, de Jefa de RR.HH. Y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, solicitando autorizar Capacitación y Decreto Alcaldicio de capacitación, pago de viáticos simples y pasaje ida y regreso y dentro de la ciudad de Santiago, para participar del Curso Gestión de Procesos de Capacitación, dictado por Izar Ingeniería, los días 2 y 3 de Diciembre en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Ord. 175/DAF del 20 de noviembre de 2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de RR.HH. Y Gestión Administrativa, solicitando tramitar la capacitación antes mencionada;
5. Invitación al curso en cuestión;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a **RAMON HERNANDO FREIRE HERMOSILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionario a Contrata, Grado 10° E.M., escalafón Técnico de la unidad Recursos Humanos y Gestión Administrativa, para asistir al Curso: **"Revisores Internos Intermedios y Líderes"**, los días 2 y 3 de Diciembre de 2014, organizado por **IZAR INGENIERIA**, a efectuarse en la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada **dos viáticos simples** y dos pasajes ida y dos pasajes regreso y dentro de la ciudad de Santiago contra entrega de Boletas, según corresponda.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DRELUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Secplan 7. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/FGC/CMT/dvg.-